

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

12621 REAL DECRETO 1106/1982, de 28 de mayo, por el que se faculta a la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria para desempeñar funciones con carácter transitorio.

La Comisión Central de Coordinación Hospitalaria quedó suprimida con la entrada en vigor del Real Decreto dos mil ochocientos veinticuatro/mil novecientos ochenta y uno, de veintidós de noviembre, que creó el Consejo de Coordinación y Planificación Sanitaria, que asumía los cometidos y funciones desempeñadas por aquélla.

Dificultades derivadas de las modificaciones efectuadas en la estructura de la Administración del Estado y de la progresiva organización y transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos han impedido la inmediata constitución del Consejo de Coordinación y Planificación Sanitaria, por lo que resulta imposible el ejercicio de sus funciones sin solución de continuidad, como demandan las actuaciones sanitarias, caracterizadas por la exigencia de ser prestaciones regulares y continuas. Por ello, es necesario faci-

litar que la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria pueda, con carácter transitorio, seguir en el ejercicio de las actividades que le correspondían.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, con aprobación de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—La Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, con la composición fijada en el Real Decreto novecientos setenta y nueve/mil novecientos ochenta, de catorce de abril, continuará en el ejercicio de las funciones y cometidos que venía desempeñando hasta tanto se constituye el órgano que haya de asumirlas.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
MANUEL NUÑEZ PEREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

12622 ORDEN de 3 de mayo de 1982 por la que se nombran nuevos Secretarios de Embajada de tercera clase.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal examinador del concurso-oposición convocado por Orden de 4 de septiembre de 1981, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto número 63/1977, de 13 de enero, y en el artículo 2 del Real Decreto número 3033/1976, de 3 de diciembre, he tenido a bien nombrar Secretarios de Embajada de tercera clase a los señores que a continuación se relacionan, con indicación de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

- A01AE848. D. Luis Javier Gil Catalina, nacido el 12 de mayo de 1954.
- A01AE849. D. Luis Jessen Delgado de Torres, nacido el 23 de diciembre de 1952.
- A01AE850. D.^a María Victoria Morera Villuendas, nacida el 25 de mayo de 1958.
- A01AE851. D. Emilio Pérez de Agredá Sáez, nacido el 4 de agosto de 1950.
- A01AE852. D. Agustín Santos Maraver, nacido el 21 de septiembre de 1953.
- A01AE853. D. José María Robles Fraga, nacido el 10 de abril de 1958.
- A01AE854. D. Luis Antonio Calvo Castaño, nacido el 15 de septiembre de 1958.
- A01AE855. D. Pedro Antonio Villena Pérez, nacido el 22 de abril de 1955.
- A01AE856. D. José Andrés Gallegos del Valle, nacido el 11 de marzo de 1953.
- A01AE857. D. Guillermo Martínez-Correcher García de los Salmones, nacido el 28 de septiembre de 1958.
- A01AE858. D. Diego Bermejo Romero de Terreros, nacido el 13 de noviembre de 1954.
- A01AE859. D. Ramón Gil-Casares Satrustegui, nacido el 28 de octubre de 1953.
- A01AE860. D. Enrique Viguera Rubio, nacido el 6 de abril de 1953.
- A01AE861. D. José Turpín Molina, nacido el 14 de marzo de 1948.
- A01AE862. D. José María Bosch Bessa, nacido el 8 de diciembre de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1982.

PEREZ-LORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

12623 REAL DECRETO 1107/1982, de 28 de mayo, por el que se nombra Jefe del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al Teniente General del Ejército don Fermín Casado Cepeda.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Jefe del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al Teniente General del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Fermín Casado Cepeda, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

12624 REAL DECRETO 1106/1982, de 31 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de «Reserva Activa» del General de División del Ejército don José Navares Mendizábal.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de «Reserva Activa» y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don José Navares Mendizábal pase a la situación de «Reserva Activa» por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y dos, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

12625 REAL DECRETO 1109/1982, de 31 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de «Reserva Activa» del General de Brigada de Infantería don Baltasar Soler Barceló.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras